



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 20 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° E-71396-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de recarga, control anual y adquisición de matafuegos para las distintas dependencias de la Secretaría General, Legal y Técnica y del edificio Gubernamental.

Que a través de Disposición D.G.A.F. – S.C.A. (S.G.L. y T.) N° 0053/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 106/2022 – RAF 125.

Que a orden 62 obra cotización de la firma "PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN", C.U.I.T. N° 20-20234499-3.

Que vista y analizada la única oferta recibida y a través del Informe N° 09/2022, Letra: D.G.M. – S.T.O., el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación referente a la totalidad de los renglones, a favor del proveedor "PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN", C.U.I.T. N° 20-20234499-3, por ajustarse a lo requerido y su precio no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que a través de la Nota 031/2022 Letra: D.G.A.F. – S.G.L.T. se solicitó al proveedor el mantenimiento de la oferta cotizada, recibiendo como respuesta la negativa a dicha solicitud.

Que a orden 88 obra Nota D.G.M. – S.T.O. N° 92/23 mediante el cual el área requirente indicó conveniente dejar sin efecto y tramitar las presentes actuaciones por cuerda separada luego de la apertura del ejercicio 2023.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el llamado a cotización a la Compra Directa N° 106/22 RAF 125, y dejar sin efecto el procedimiento dictando el acto administrativo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 419/22 y la Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 97/22.

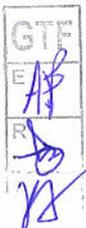
Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 106/22 RAF 125, por

...//2.-



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

contratación del servicio de recarga, control anual y adquisición de matafuegos para las distintas dependencias de la Secretaría General, Legal y Técnica y del edificio Gubernamental. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – S.C.A. N°

0016

/2023.-




Mirta Silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - G.L. y T.